



Universidad
Nacional
de Córdoba



| **EXP-UNC: 0063141/2013**
Córdoba, 02 de diciembre de 2013

VISTO

Las actuaciones obrantes en el presente expediente relativas al desempeño académico de la alumna Antonella Guazzaroni, Matrícula 36354530, con el motivo de sus estudios cursados durante el primer semestre del año 2013 en la Universidad de Santiago de Chile (Chile), en el marco del Programa Escala Estudiantil AUGM y;

CONSIDERANDO

Que la alumna Antonella Guazzaroni ha cursado y aprobado en la Universidad de Santiago de Chile (Chile) las siguientes materias: "Clínica Infante Juvenil" con una calificación de diez (10), "Habilidades de Consultoría" con una calificación de nueve (9), "Capacitación" con una calificación de 9 (nueve), y "Fundamentos de Psicofarmacología" con una calificación de seis (6); todas las cuales se detallan en el certificado analítico incluido en el expediente.

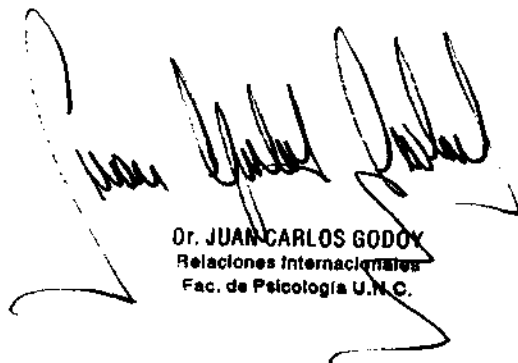
Que la estudiante Antonella Guazzaroni ha presentado la certificación correspondiente – analítico y programas de cada una de las materias – con los sellos que certifican la validez de los mismos.

Que la Pro-Secretaría de Relaciones Internacionales, con el apoyo de la Secretaría Académica, ha analizado los programas de las materias solicitadas y ha establecido que corresponde reconocer las equivalencias de las materias realizadas por la alumna Antonella Guazzaroni, ya que las mismas resultan pertinentes para la carrera de Licenciatura en Psicología.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(Ad-Referéndum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer a la alumna Antonella Guazzaroni (Matrícula 36354530) las siguientes asignaturas como materias electivas no permanentes cuatrimestrales del plan 1986 de la Licenciatura en Psicología: "Clínica Infante Juvenil" con una calificación de diez (10), "Habilidades de Consultoría" con una calificación de nueve (9), "Capacitación" con una calificación de 9 (nueve), y "Fundamentos de Psicofarmacología" con una calificación de seis (6).



Dr. JUAN CARLOS GODOY
Relaciones Internacionales
Fac. de Psicología U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba



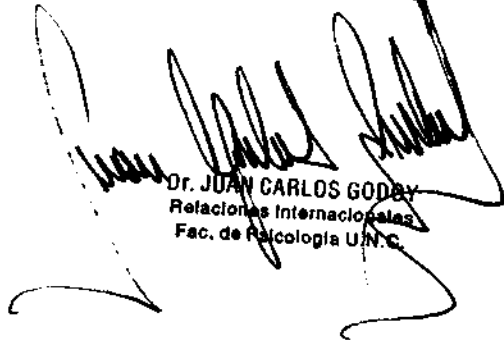
1613 - 2013
400
AÑOS



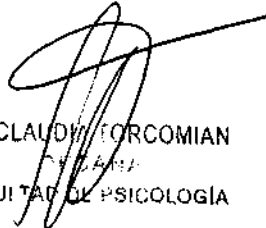
Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, a la interesada y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1795



Dr. JUAN CARLOS GODOY
Relaciones Internacionales
Fac. de Psicología U.N.C.



Lic. CLAUDIO TORCOMIAN
FACULTAD DE PSICOLOGIA

